



Cerro Sombrero, 18 de junio de 2014.-

NUM. 637 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El contrato de trabajo de fecha 11 de abril de 2014.
- 2) El Decreto Municipal N° 451 de fecha 23 de abril de 2014, que acepta el contrato de trabajo a don Rodrigo Miranda Núñez.
- 3) Lo dispuesto en el Código del Trabajo.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que Proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, el finiquito de trabajo de **Don RODRIGO MIRANDA NUÑEZ**, RUT 15.311.054-9, el cual se desempeñaba como Asistente de la Educación, en Servicios de Auxiliares en la escuela de Cerro Sombrero, hasta el día 31 de mayo del 2014.-

REGISTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde